



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

LEY 1474 DE 2011 – DECRETO 1510 DE 2013 – REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN ATENCIÓN A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE (20SMLMV)

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N°

1151.20.06.007

Palmira

DICIEMBRE 5 DEL 2017

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL PARA IDENTIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS, VALIDACION, VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO, INCLUIDO LAS ETIQUETAS DE INVENTARIO FISICO, CONSOLIDACION DE INVENTARIO CON SOFTWARE Y AVALUO TECNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y DEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

| | | | |
|------------------------------|--|-----------|---------------|
| DEPENDENCIA RESPONSABLE: | AREA PEDAGOGICA | | |
| TIPO DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIO | | |
| PRESUPUESTO ASIGNADO: | \$ | 4,500,000 | (INCLUYE IVA) |
| DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: | 000040 | | |
| VALOR: | \$ | 4,500,000 | |
| LUGAR DE EJECUCION: | PALMIRA, VALLE DEL CAUCA | | |
| PLAZO: | 8 DIAS CALENDARIO | | |
| FORMA DE PAGO: | 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfaccion, | | |
| SUPERVISOR: | La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por la rectora o por quien ella delegue. | | |

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 285 5413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la ley 1474 DE 2011 y el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO** hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, establece: "Estudios Previos. La entidad elaborará un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa se encuentran el velar, organizar y proteger los recursos de la institución, administrar los bienes de su propiedad y velar por el estado de bienes.

Que en la actualidad la información que existe respecto a los inventarios de bienes muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de enseñanza de la institución, no está lo suficientemente depurada, valorizada ni el 100% de los bienes están con su etiqueta, a pesar de que se tiene un gran avance en cuanto al control del inventario. Se hace necesario su validación, verificación, identificación y el avalúo técnico de los bienes muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de enseñanza, equipo de cómputo, permitirán que estos sean incorporados a la contabilidad y por ende al sistema contable, en forma actualizada como detallada, en armonía con la exigencia de las normas contables y la Contaduría General de la Nación.

Que dentro de la Institución Educativa no se cuenta con un funcionario y profesional en las cuales sus funciones se asuman las determinadas anteriormente, por lo que se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia para la realización de estas actividades.

De todo lo anterior se concluye que la información existente en materia de inventarios y el control de los mismos, no está debidamente depurada y no está acorde con los actuales procesos de modernización y gestión de la calidad que exige la administración pública, por eso la institución educativa ve la necesidad y conveniencia inmediata de contratar los servicios profesionales para el levantamiento y etiquetas de inventario físico, implementación de software y avalúo técnico de los activos fijos, bienes muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de enseñanza, equipo de cómputo de la institución educativa y sus sedes.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 285 5413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



PRESTACION SERVICIO PROFESIONAL PARA IDENTIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS, VALIDACION, VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO, INCLUIDO LAS ETIQUETAS DE INVENTARIO FISICO, CONSOLIDACION DE INVENTARIO CON SOFTWARE Y AVALUO TECNICO DE LOS ACTIVOS FIJOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, EQUIPO DE ENSEÑANZA Y DEMAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS SEDES.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas

| ITEM | DETALLE | VR. PARCIAL PROMEDIO |
|------|---|----------------------|
| 1 | PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL PARA IDENTIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS, VALIDACION, VERIFICACION Y LEVANTAMIENTO, INCLUIDO LAS ETIQUETAS DE INVENTARIO FISICO DE LOS ACTIVOS FIJOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPO DE COMUNICACIÓN, COMPUTACION, Y EQUIPO DE ENSEÑANZA, CONSOLIDACIÓN DE INVENTARIO EN SOFTWARE WEB, PARA CONSULTAS EN TIEMPO REAL, USUARIOS ILIMITADOS, CONTROLES DE SEGURIDAD POR USUARIO, REGISTRO DE SEGUIMIENTO POR MOVIMIENTOS DE ACTIVOS FIJOS DENTRO DE LA INSTITUCIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO, NOTIFICACIONES A CORREOS ELECTRÓNICOS, RECTOR Y CONTADOR RESPONSABLE, PERMITIENDO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS, FOTOGRAFÍA DE LOS ACTIVOS FIJOS, PROCESAMIENTO DE INFORMES REQUERIDOS, CATEGORÍAS REQUERIDAS POR CONTABILIDAD Y REALIZACIÓN DE AVALUÓ DE LOS ARTÍCULOS DEBIDAMENTE AGRUPADOS EN CATEGORÍAS INDICADAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO. | \$ 4,500,000 |
| | VALOR TOTAL | \$ 4,500,000 |

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080.

| ITEM | CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|------|---------------|-----------------------------------|
| 1 | 43231508 | Software de manejo de inventarios |

Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira

Teléfono 285 5413

Email: iemercedesabrego@hotmail.com

Estudios previos

3 de 4



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MERCEDES ÁBREGO**

Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2
Reconocimiento Oficial Resolución No. 4935
Octubre del 2016



III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El **presupuesto oficial** estimado, corresponde a la suma de \$ 4,500,000 valor pagadero así 100% Contraentrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

| COTIZANTES | VALOR | PROMEDIO |
|--------------|-----------|-----------|
| COTIZACIONES | 4,500,000 | 4,500,000 |

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de 8 DIAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000040** expedido con fecha de **DICIEMBRE 4 DEL 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **HONORARIOS** por valor de \$ **4,500,000**
Valor en Letras CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN

Rectora

Original Firmado